

TC: elimina la parcialidad en el cómputo para la pensión de jubilación

Escrito por tucapital.es - 04/07/2019 10:16

A partir de ahora, dará igual la parcialidad de los empleos, que 1 día trabajado será 1 día cotizado. Está muy bien, la pega, es cómo se va a pagar eso si con el sistema actual ya hay un agujero tremendo? 1 persona que trabaje 1 hora al día durante 15 años pagando menos de 50€ al mes, tendrá derecho a 650€ de pensión (14 pagas).

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/...tiempo-parcial-contara-al-100-para-la-pension-de-jubilacion/>

Salu2.

=====